

# AJDIP/459-2019

## Acuerdo de Junta Directiva INCOPECSA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
44-2019	13-09-2019	COMISION DE LICITACIONES	DE INMEDIATO

### Considerando

1-Que el INCOPECSA promovió la Licitación Pública No. 2019LN-000001-0018600001 "Contratación de Servicios de Apoyo a la Gestión Administrativa" con la finalidad de Contratar 14 Servicios de apoyo a la gestión administrativa del INCOPECSA, en horario de 07:30 a las 16:30 de lunes a viernes, excepto días feriados y asuetos de Ley, cuya contratación será por un periodo de 24 meses, con posibilidad de ampliación por periodos iguales hasta completar 48 meses.

2-Que el cartel fue elaborado por la Proveduría del INCOPECSA y aprobado por la Comisión de Licitaciones del INCOPECSA en acuerdo No. CLI-001-2019.

3-Que el cartel fue conocido y aprobado por la Junta Directiva del INCOPECSA mediante Acuerdo No. AJDIP/359-2019.

4-Que el procedimiento es una Licitación Pública en razón de su cuantía, cuyo trámite es totalmente electrónico utilizando la plataforma de Compras Públicas del Gobierno de Costa Rica, SICOP.

5-La invitación a participar en el concurso se publicó en la página de SICOP el 18 de julio 2019 con apertura el 22 de agosto 2019.

6-Que el procedimiento fue recurrido en su etapa de objeción ante la Contraloría General de la Republica y ésta en Resoluciones DCA-768-2019 y DCA-790-2019 resolvió los alegatos de los recurrentes.

7-Que los Servicios de Gestión de Apoyo a la Gestión Administrativa que se pretenden contratar, son los siguientes:

DESCRIPCION, UBICACIÓN Y HORARIOS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS				
LINEA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UBICACIÓN	HORARIO
1	1	Servicio secretarial en apoyo a la gestión administrativa	Dirección General Administrativa, Oficinas Centrales, El Cocal de Puntarenas.	Lunes a Viernes de 7:30 hrs a las 16:30 hrs
2	1	Servicio secretarial en apoyo a la gestión administrativa	Dirección de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, Oficinas Centrales, El Cocal de Puntarenas.	Lunes a Viernes de 7:30 hrs a las 16:30 hrs
3	1	Servicio secretarial en apoyo a la gestión administrativa	Asesoría Legal, Oficinas Centrales, El Cocal de Puntarenas.	Lunes a Viernes de 7:30 hrs a las 16:30 hrs
4	1	Servicio secretarial en apoyo a la gestión administrativa	Sección de Servicios Generales, Oficinas Centrales, El Cocal de Puntarenas.	Lunes a Viernes de 7:30 hrs a las 16:30 hrs
5	1	Servicio secretarial en apoyo a la gestión administrativa	Recepción, Oficinas Centrales, El Cocal de Puntarenas.	Lunes a Viernes de 7:30 hrs a las 16:30 hrs
6	1	Servicio secretarial en apoyo a la gestión administrativa	Sección de Recursos Humanos, Oficinas Centrales, El Cocal de Puntarenas.	Lunes a Viernes de 7:30 hrs a las 16:30 hrs
7	1	Servicio secretarial en apoyo a la gestión administrativa	Sección de Presupuesto, Oficinas Centrales, El Cocal de Puntarenas.	Lunes a Viernes de 7:30 hrs a las 16:30 hrs
8	1	Servicio secretarial en apoyo a la gestión administrativa	Recepción, Oficina de San José.	Lunes a Viernes de 7:30 hrs a las 16:30 hrs
9	1	Servicio secretarial en apoyo a la gestión administrativa	Recepción, Terminal Pesquera, Barrio El Carmen de Puntarenas.	Lunes a Viernes de 7:30 hrs a las 16:30 hrs
10	1	Servicio secretarial en apoyo a la gestión administrativa	Protección y Registro, Barrio El Carmen de Puntarenas.	Lunes a Viernes de 7:30 hrs a las 16:30 hrs
11	1	Servicio secretarial en apoyo a la gestión administrativa	Dirección Regional de Guanacaste, Playas del Coco.	Lunes a Viernes de 7:30 hrs a las 16:30 hrs
12	1	Servicio secretarial en apoyo a la gestión administrativa	Oficina Auxiliar de Nicoya.	Lunes a Viernes de 7:30 hrs a las 16:30 hrs
13	1	Servicio secretarial en apoyo a la gestión administrativa	Sección de Tesorería, Oficinas Centrales, El Cocal de Puntarenas.	Lunes a Viernes de 7:30 hrs a las 16:30 hrs
14	1	Servicio secretarial en apoyo a la gestión administrativa	Departamento de Estadística, Oficinas Centrales, El Cocal de Puntarenas.	Lunes a Viernes de 7:30 hrs a las 16:30 hrs

8-Que al momento de la apertura se presentaron las siguientes ofertas y precios:

# AJDIP/459-2019

## Acuerdo de Junta Directiva INCOPECSA

OFERENTE/ DETALLA DE PRECIO	GRUPO ALEGA Cédula Jurídica NO. 3-101-355261	SEMANS Cédula 3-101-177156	S.T.T GROUP DE CR Cédula Jurídica NO. 3101233948	ABBA CONSULTORES Cédula Jurídica 3-101-070043	GRUPO EMPRESARIAL COOPERATIVO Cédula Jurídica 3-004-366051
PRECIO MENSUAL POR 14 SERVICIOS	7,398,842.22	7,891,454.34	14,688,873.20	8,387,136.32	9,319,004.96
Monto por Valor Agregado 13%	961,849.49	1,025,889.06	1,909,553.52	1,090,327.72	1,211,470.645
PRECIO TOTAL POR MES	8,360,691.71	8,917,343.40	16,598,426.72	9,477,464.05	10,530,475.60
<b>MONTO TOTAL POR LOS 24 MESES</b>	<b>200,656,601.01</b>	<b>214,016,241.60</b>	<b>398,362,241.18</b>	<b>227,459,137.09</b>	<b>252,731,414.52</b>
<b>COSTO MENSUAL POR SERVICIO</b>	<b>528,488.73</b>	<b>563,675.31</b>	<b>1,049,205.23</b>	<b>599,081.17</b>	<b>665,643.21</b>

9-Que como condición invariable se solicitó:

- Desglose de la estructura de costos con un máximo de 5% para gastos administrativos y un 8% como máximo para insumos.
- Esquema de supervisión
- Disponibilidad de personal
- Tres referencias
- La mano de obra debe calcularse sobre la base de un TMED
- Garantía de cumplimiento de un 1%

10-Que según el punto 4.1.3 del cartel, para el Componente de **Mano de Obra** se utilizarán los Decretos Ejecutivos de Salarios Mínimos que emite el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en lo correspondiente a Técnico Medio o Académico en Educación Diversificada, **TMED**. Según Decreto de salarios No. 41434-MTSS, con vigencia a partir del 01/01/2019, el salario para un Técnico Medio en Educación Diversificada (TMED) debe ser de: ₡366.380,40 para un servicio de 48 horas por semana. La administración requiere un total de 45 horas por semana.

El costo de mano de obra sin cargas sociales por 45 horas por semana debe ser de ₡343.481,63.

Este salario se obtiene de la siguiente manera: salario del MTSS (₡366,80.40) dividido entre las 48 horas semanales de ley, y el resultado se multiplica por la cantidad de horas a laborar x semana, en este caso el resultado se multiplica x 45 horas.  $(₡366.481,63 / 48) \times 45 = ₡343.481,63$ .

### Desglose de salarios con cargas sociales

DESGLOSE DE SALARIOS		
DECRETO DE SALARIOS NO. 40743-MTSS		
DETALLE	MENSUAL	ANUAL
Costo salario	343,481.63	4,121,779.56
Costo Reposición vacaciones	14,323.18	171,878.16
<b>Total Salarios</b>	<b>357,804.81</b>	<b>4,293,657.72</b>
Cargas Sociales		
Rubro	%	Monto
Enfermedad y Maternidad CCSS	9.25%	33,096.94
Invalidez, vejez y muerte	5.08%	18,176.48
Banco Popular	0.50%	1,789.02
INA	1.50%	5,367.07
IMAS	0.50%	1,789.02
Asignaciones Familiares	5.00%	17,890.24
Reg. Pensión Comp.	1.50%	5,367.07
Póliza de Trabajo (*)	3.22%	11,521.31
Aguinaldo	8.33%	29,805.14
FCL	3.00%	10,734.14
Cesantía	5.33%	19,071.00
<b>TOTAL CARGAS SOCIALES</b>	<b>43.21%</b>	<b>154,607.46</b>
<b>TOTAL MANO DE OBRA Y CARGAS</b>	<b>512,412.27</b>	<b>6,148,947.22</b>

(\*) El porcentaje de Póliza de Riesgos del trabajo varía entre un 1 y un 5%, para este caso se utiliza un promedio.

De lo anterior se desprende que el costo de mano de obra con cargas sociales para el servicio pretendido no debe ser inferior a ₡512,412.27 por mes, montos inferiores a estos se consideran que incumplen con las obligaciones con la seguridad social.

# AJDIP/459-2019

## Acuerdo de Junta Directiva INCOPECSA

### 11-Del análisis de ofertas:

**Oferta No. 1 Grupo Asesor Leiton y Gamboa S.A.:** No indica la vigencia de la oferta, cumple con la presentación de la estructura de costos, fue creada en el año 2003, presenta esquema de supervisión y declaración sobre disponibilidad de personal, cumple con las cartas de referencia, no indica la base sobre el cual se calcula la Mano de obra, tal y como se requirió en el cartel, incumpliendo este punto.

Con relación a los costos de mano de obra, se realizó estudio de razonabilidad de precio y se presume que sus costos en mano de obra son insuficientes para cubrir los costos en mano de obra y cargas sociales de conformidad con lo que establece el artículo 30 del reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y al estudio realizado.

**Artículo 30.-Precio inaceptable.** Se estimarán inaceptables y en consecuencia motivo de exclusión de la oferta que los contenga, los siguientes precios:

*Ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir el incumplimiento por parte de éste de las obligaciones financieras por insuficiencia de la retribución establecida. La Administración deberá indagar con el oferente si con el precio cobrado será capaz de cumplir con los términos del contrato. Esa consulta deberá efectuarla antes de aplicar el sistema de evaluación, a efecto de no incluir en el listado de ofertas elegibles aquella que contenga un precio ruinoso.*

Montos de oferta de **Grupo Asesor Leiton y Gamboa S.A.:**

OFERTA ECONOMICA			
Nombre del Servicio			
CONTRATACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA			
Perfil del puesto			
Secretaria			
Concepto	Detalle	% Total	Monto ¢
<b>1. Mano de Obra</b>			
Salario Bruto	327.771,94		327.771,94
Reposición de Vacaciones	13.657,16		13.657,16
Feriatos			
Extras			
Subtotal	341.429,10		341.429,10
<b>2. Cargas Patronales</b>			
C.C.S.S	89.898,28		89.898,28
<b>3. Provisiones</b>			
Aguinaldo	28.452,31		28.452,31
Cesantía	18.209,44		18.209,44
Póliza de Riesgos del trabajo	1.365,72		1.365,72
<b>Sub Total Mano Obra + CP + Prov</b>		<b>89,75%</b>	<b>479.354,85</b>

Según los cálculos realizados por la administración y los datos aportados por el oferente, existen diferencias importantes que se deben considerar para no generar una ventaja competitiva y un posible incumplimiento con la seguridad social.

# AJDIP/459-2019

## Acuerdo de Junta Directiva INCOPECA

**Decreto salarios TMED 366,380.40 48 horas por semana**

DETALLE	ADMINISTRACION	OFERENTE
Requerido	45 horas x semana	45 horas por semana
COSTO MO MENSUAL (*)	₡343,481.63	₡327,771.94
COSTO REP. VACACIONES	14,323.18	13,657.16
TOTAL SALARIOS	357,804.81	341,429.10
CARGAS SOCIALES 43.21% (**)	154,607.46	137,925.76
TOTAL MANO DE OBRA	₡512,412.26	₡479,354.86
DIFERENCIA EN MO		(33,057.40)

(\*) Salario inferior a ₡343.481,63 con el horario requerido no cubre el costo en Mano de Obra. (\*\*) En las cargas sociales el aporte en la Póliza de riesgos del trabajo puede variar de un 1% a un 5% o más, pero las demás cargas sociales son las mismas para todos, de ahí que en algunos casos el porcentaje total en cargas sociales varía entre un 40% a un 45%.

El artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa establece que la Administración debe indagar con el oferente sobre la presunción de precio ruinoso o no remunerativo, por esta razón se le remitió oficio No. PROV-041-2019 advirtiendo esta situación, esta solicitud se tramitó en el sistema SICOP.

Mediante nota firmada por Maria Eugenia Leiton Araya, Representante Legal del Grupo Asesores Leitón y Gamboa responde el oficio PROV-041-2019, indicando que ellos cotizan el costo de mano de obra sobre la base de un trabajador calificado, cuyo salario base por un servicio de 48 horas es de ₡349.624,00 y no sobre la base indicada en el cartel que es Técnico Medio en Educación Diversificada (TMED) cuyo salario base es de ₡366.380,40, ver oficio en Plataforma SICOP en respuesta a solicitud de subsanación, estos argumentos no son de recibo porque de aceptarlos le estaríamos dando una ventaja indebida sobre los demás competidores que si cotizaron sobre la base solicitada por la administración.

**Oferta No. 2 Servicio de Mantenimiento y Seguridad, SEMANS, S.A.:** cumple con las disposiciones del cartel, ver cuadro de cumplimiento de condiciones del cartel.

**Oferta No. 3 S.T.T Group de CR S.A.:** no presenta la Estructura de costos, no indica la base sobre el cual se calcula la Mano de obra, tal y como se requirió en el cartel, el precio supera la disponibilidad presupuestaria y la garantía de participación es insuficiente., razón por la cual esta oferta debe ser excluida del concurso. Ver cuadro de cumplimiento de condiciones del cartel.

**Oferta No. 4 ABBA Consultores S.A.:** No cumple con los porcentajes de la estructura de costos y la mano de obra la cotiza con base en TOCG (Trabajador en Ocupación Calificada Genérica) cuyo salario mínimo es ₡349.623,39 según el Decreto de Salarios No. 41434-MTSS, con vigencia a partir del 01/01/2019 y no sobre TMED, por lo tanto esta oferta debe ser excluida del concurso.

**Oferta No. 5 Grupo Empresarial Cooperativo R.L.:** no cumple con la presentación del esquema de supervisión, si cumple con las demás condiciones del cartel. Ver cuadro de cumplimiento de condiciones.

# AJDIP/459-2019

## Acuerdo de Junta Directiva INCOPECA

CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DEL CARTEL					
LICITACION PUBLICA NO. 2019LN-000001-00186000001					
CONTRATACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA					
CONDICIONES DEL CARTEL	OFERENTES				
	GRUPO ALEGA Cédula Jurídica NO. 3-101-355261	SEMANS Cédula 3- 101-177156	S.T.T GROUP DE CR Cédula Jurídica NO. 3101233948	ABBA CONSULTORES Cédula Jurídica 3-101- 070043	GRUPO EMPRESARIAL COOPERATIVO Cédula Jurídica 3-004-366051
Declaración Jurada cargas sociales	Cumple	Cumple		Cumple	Cumple
Declaración Jurada Art. 22 y 22 bis	Cumple	Cumple		Cumple	Cumple
Vigencia de la oferta 40 días hábiles	NO INDICA	200 días hábiles	40 días hábiles	45 días hábiles	60 días hábiles
<b>Desglose de la estructura de Precios</b>					
Mano de obra	89.75%	90.91%	NO INDICA	82%	80.24%
Gastos Administrativos (máximo 5%)	1.25%	2.20%		8%	4.29%
Insumos (máximo 8%)	1%	0.89%		3%	5.47%
Utilidad	8%	6.00%		7%	10%
Esquema de supervisión	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	NO INDICA
Disponibilidad de Personal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificación de constitución como empresa de servicios (igual o superior a 8 años)	01/09/2003	04/10/1999	14/12/2004	16/09/2004	24/02/2004
3 Referencias de servicios como secretarías, oficinistas, recepcionistas, archivo o digitadores en los últimos 8 años	1. IFAM 2. PROCOMER 3. BANCREDITO	1. INCOPECA, Servicios Secretariales 2. CCSS Digitadores 3. CCSS Registros	1. Ericsson, Receción 2. Prodigios, recepción	1. Centro de cine CR 2. CunLimon 3. Migración y Extranjería	1. GT grupo tecnológico 2. Asesoría y Cobros JIM S.A. 3. Seguridad Máxima
Mano de obra TMED	NO INDICA	Cumple	NO INDICA	TOCG- NO CUMPLE	Cumple
Insumos, máximo 8%	Cumple	Cumple			Cumple
Garantía de participación requerida 1%	2,006,566.01	2,140,162.42	3,983,622.41	2,274,591.37	2,527,314.15
Garantía presentada	1,764,000.00	2,400,000.00	1,762,664.78	1,764,000.00	2,527,314.15
Precios, prevalecen los anotados en SICOP					
PRECIO MENSUAL POR 14 SERVICIOS	7,398,842.22	7,891,454.34	14,688,873.20	8,387,136.32	9,319,004.96
Monto por Valor Agregado 13%	961,849.49	1,025,889.06	1,909,553.52	1,090,327.72	1211470.645
PRECIO TOTAL POR MES	8,360,691.71	8,917,343.40	16,598,426.72	9,477,464.05	10,530,475.60
<b>MONTO TOTAL POR LOS 24 MESES</b>	<b>200,656,601.01</b>	<b>214,016,241.60</b>	<b>398,362,241.18</b>	<b>227,459,137.09</b>	<b>252,731,414.52</b>

12-De conformidad con lo antes expuesto, se excluyen por incumplimientos con las disposiciones del cartel las siguientes ofertas:

**Grupo Asesor Leiton y Gamboa S.A., S.T.T Group de CR S.A., ABBA Consultores S.A.**

Continua para calificación las ofertas presentadas por las firmas Servicio de Mantenimiento y Seguridad, SEMANS, S.A. y Grupo Empresarial Cooperativo R.L.

La comparación y valoración de ofertas se realiza con base en un sistema de porcentaje, entre las ofertas que, habiendo sido admitidas, cumplan con los requerimientos técnicos del cartel. La adjudicación se dará a aquella oferta que obtenga el mayor porcentaje, todo de conformidad con lo indicado en el Reglamento de Ley de Contratación Administrativa RLCA. Los mecanismos de puntuación se describen a continuación.

# AJDIP/459-2019

## Acuerdo de Junta Directiva INCOPECSA

FACTORES A CALIFICAR		POCENTAJE
1	PRECIO DE LA OFERTA	100%

OFERENTE/ DETALLA DE PRECIO	SEMANS Cédula 3-101-177156	GRUPO EMPRESARIAL COOPERATIVO Cédula Jurídica 3-004-366051
PRECIO MENSUAL POR 14 SERVICIOS	₡ 7,891,454.34	₡9,319,004.96
Monto por Valor Agregado 13%	1,025,889.06	1,211,470.64
PRECIO TOTAL POR MES	8,917,343.40	10,530,475.60
<b>MONTO TOTAL POR LOS 24 MESES</b>	<b>₡214,016,241.60</b>	<b>₡252,731,414.52</b>
<b>COSTO MENSUAL POR SERVICIO</b>	<b>₡563,675.31</b>	<b>₡665,643.21</b>

13-Con lo anterior se concluye que la mejor oferta es la presentada por Servicio de Mantenimiento y Seguridad, SEMANS S.A., Cédula de Personería Jurídica No. 3-101-177156, representada por el señor Carlos Rojas Cubero, por cumplir con las condiciones del cartel y ofertar un mejor precio por un monto total de **₡214.016.241,60**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por un contrato de 24 meses.

14-Que mediante Acuerdo CL-05-2019 – de la Comisión de Licitaciones del INCOPECSA recomienda, con base en los criterios de selección previamente establecidos y así aceptados y por lo tanto, es reglamento específico de esta contratación, adjudicar de la siguiente manera:

- a) Se recomienda a la Junta Directiva del INCOPECSA adjudicar la Licitación Pública No. No. 2019LN-000001-0018600001 “Contratación de Servicios de Apoyo a la Gestión Administrativa” a la firma **Servicio de Mantenimiento y Seguridad, SEMANS S.A.**, cédula Jurídica No. 3-101-177156, representada por señor Carlos Rojas Cubero, por 14 servicios de apoyo a la Gestión Administrativa del INCOPECSA, requeridos para un periodo de 24 meses por los siguientes montos:

DETALLA DE PRECIO	MONTOS
PRECIO MENSUAL POR 14 SERVICIOS	₡ 7,891,454.34
Monto por Valor Agregado 13%	1,025,889.06
PRECIO TOTAL POR MES	8,917,343.40
<b>MONTO TOTAL POR LOS 24 MESES</b>	<b>₡214,016,241.60</b>
<b>COSTO MENSUAL POR SERVICIO</b>	<b>₡563,675.31</b>

- b) Además, cumplimientos con las condiciones solicitadas en el cartel, siendo que ha cumplido con lo siguiente:

# AJDIP/459-2019

## Acuerdo de Junta Directiva INCOPECSA

CONDICIONES DEL CARTEL	CUMPLIMIENTO O NO
Declaración Jurada de cargas sociales	Cumple
Declaración Jurada Art. 22 y 22 bis	Cumple
Vigencia de la oferta 40 días hábiles	200 días hábiles
<b>Desglose de la estructura de Precios</b>	
Mano de obra	90.91%
Gastos Administrativos (máximo 5%)	2.20%
Insumos (máximo 8%)	0.89%
Utilidad	6.00%
Esquema de supervisión	Cumple
Disponibilidad de Personal	Cumple
Certificación de constitución como empresa de servicios (igual o superior a 8 años)	Creada en el año 04/10/1999
3 referencias de servicios como secretarías, oficinistas, recepcionistas, archivo o digitadores en los últimos 8 años	1. INCOPECSA, Servicios Secretariales 2. CCSS Digitadores 3. CCSS Registros médicos
Mano de obra TMED	Cumple
Insumos, máximo 8%	Cumple
Garantía de participación requerida 1%	2,140,162.42
Garantía presentada	2,400,000.00
Precios, prevalecen los anotados en SICOP	
PRECIO MENSUAL POR 14 SERVICIOS	7,891,454.34
Monto por Valor Agregado 13%	1,025,889.06
PRECIO TOTAL POR MES	8,917,343.40
<b>MONTO TOTAL POR LOS 24 MESES</b>	<b>214,016,241.60</b>

15-Que la recomendación de adjudicación se fundamenta en lo escrito en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

16-Que las respuestas a consultas realizadas por los miembros de esta Junta Directiva son de recibo.

17-Que estiman lo señores Directivos que la fundamentación y aplicación de los factores de calificación establecidos desde el inicio del procedimiento es de recibo, por lo que una vez que es analizada, consideran procedente, adjudicar según lo recomendado por la Comisión de Licitaciones, en razón por la cual, la Junta Directiva; POR TANTO;

### Acuerda

1-Adjudicar la Licitación Pública No.2019LN-000001-0018600001 "Contratación de Servicios de Apoyo a la Gestión Administrativa" a la firma **Servicio de Mantenimiento y Seguridad, SEMANS S.A.**, cédula Jurídica No. 3-101-177156, representada por señor Carlos Rojas Cubero, por 14 servicios de apoyo a la Gestión Administrativa del INCOPECSA, requeridos para un periodo de 24 meses por los siguientes montos:

DETALLA DE PRECIO	MONTOS
PRECIO MENSUAL POR 14 SERVICIOS	₡ 7,891,454.34
Monto por Valor Agregado 13%	1,025,889.06
PRECIO TOTAL POR MES	8,917,343.40
<b>MONTO TOTAL POR LOS 24 MESES</b>	<b>₡214,016,241.60</b>
<b>COSTO MENSUAL POR SERVICIO</b>	<b>₡563,675.31</b>

# AJDIP/459-2019

## Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

2-Continúese con los trámites correspondientes.

3-Acuerdo Firme.

Cordialmente;



Licda. Francy Morales Matarrita.  
Secretaria de Junta Directiva.  
INCOPESCA.